



ACUERDO DE CONCEJO N°002-2025-MDCG/CM

Castillo Grande, 17 de enero del 2025.

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 y el **ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N°001-2025-MDCG/CM**, de fecha 17 de enero del 2025 relacionado a la Conformación de las Comisiones Ordinarias de Regidores para el presente año 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política, concordante con la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N°30377, Ley de Creación del Distrito de Castillo Grande en la Provincia de Leoncio Prado del Departamento de Huánuco, se creó el distrito de Castillo Grande, con su capital Castillo Grande, en la provincia de Leoncio Prado del departamento de Huánuco;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 39 de la citada Ley, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; a su vez, el artículo 41 expresa que **"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda."**

Que, del mismo modo el artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, en su inciso 15, establece que corresponde al Concejo Municipal, constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento. En orden de ideas las Comisiones ordinarias de Concejo Municipal se encuentran establecidas en el Reglamento





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



Interno de Concejo Municipal – RIC de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, las cuales son de obligatorio cumplimiento;



Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 17 de enero de 2025, se sometió a consideración del Pleno tomar el Acuerdo que aprueba la conformación de las Comisiones Ordinaria de Regidores del Concejo Distrital de Castillo Grande para el presente año 2025, comisiones que después del debate correspondiente fueron aprobadas por **UNANIMIDAD** de sus miembros;



Estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas por el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y, a lo acordado en la Sesión Ordinaria de fecha 17 de enero del 2025, por **UNANIMIDAD** el Concejo Municipal:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - **CONFORMAR**, las Comisiones Ordinarias del Concejo Distrital de Castillo Grande, para el ejercicio 2025, conforme se indica a continuación:

COMISIÓN ORDINARIA DE PLANEAMIENTO Y ECONOMIA

- ✚ Presidente : Segundo Ciro Zevallos Valdiviezo
- ✚ Vicepresidente: Ena Roca Cometivos
- ✚ Miembro : Isais Ivan Duran Alvarez

COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO URBANO Y SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

- ✚ Presidente : Lady María Soto Isminio
- ✚ Vicepresidente: Adina Gonzales Rodríguez
- ✚ Miembro : Isais Ivan Duran Álvarez

COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y MANCOMUNIDAD

- ✚ Presidente : Adina Gonzales Rodríguez
- ✚ Vicepresidente: Segundo Ciro Zevallos Valdiviezo
- ✚ Miembro : Ena Roca Cometivos

COMISIÓN ORDINARIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE

- ✚ Presidente : Ena Roca Cometivos
- ✚ Vicepresidente: Lady María Soto Isminio
- ✚ Miembro : Adina Gonzales Rodríguez





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



COMISIÓN ORDINARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

- ✚ Presidente : Segundo Ciro Zevallos Valdiviezo
- ✚ Vicepresidente: Isais Ivan Duran Álvarez
- ✚ Miembro : Lady María Soto Isminio

COMISIÓN ORDINARIA DE EDUCACION Y PARTICIPACION VECINAL

- ✚ Presidente : Lady María Soto Isminio
- ✚ Vicepresidente: Adina Gonzales Rodríguez
- ✚ Miembro : Ena Roca Cometivos



COMISIÓN ORDINARIA DE PROGRAMAS SOCIALES

- ✚ Presidente : Isais Ivan Duran Álvarez
- ✚ Vicepresidente: Adina Gonzales Rodríguez
- ✚ Miembro : Lady María Soto Isminio

COMISIÓN ORDINARIA DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL

- ✚ Presidente : Isais Ivan Duran Álvarez
- ✚ Vicepresidente: Segundo Ciro Zevallos Valdiviezo
- ✚ Miembro : Ena Roca Cometivos

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, Cuerpo de Regidores, demás órganos y unidades orgánicas de la entidad, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación del presente Acuerdo de Concejo Municipal y a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación del texto íntegro de la misma en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE

C.C.
Archivo/SG/MDCG

